ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. PC No. 008 – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Y LA ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA

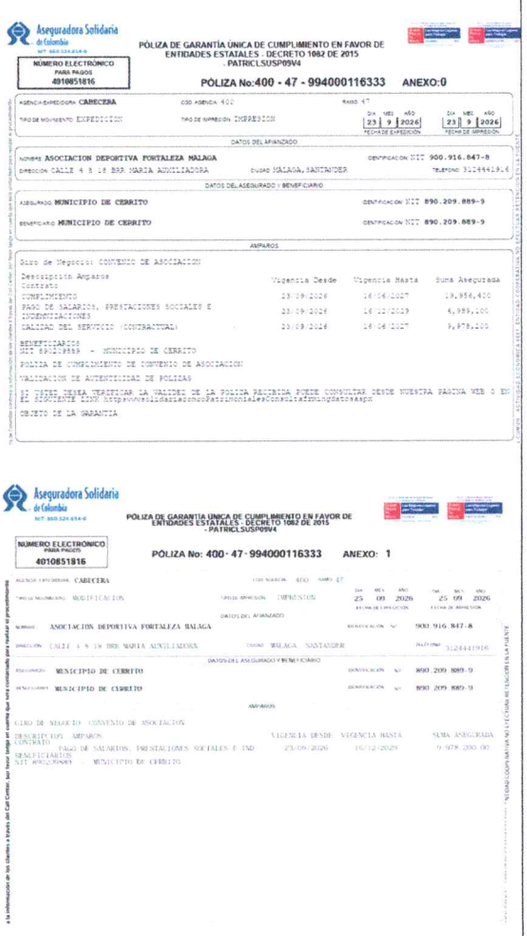
El suscrito alcalde Municipal de Cerrito - Santander, aprueba póliza de garantía de cumplimiento, para garantizar la ejecución PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. PC No. 008 – 2026, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CAMPEONATOS FEMENINO, INTER VEREDAL E INTER BARRIOS, E INFANTIL MIXTO DE CERRITO SANTANDER VIGENCIA 2026"** Según anexo No. 0 de las pólizas numero 400-47-994000116333 anexo 0 y 1 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400-74-994000029957 anexo 0, presentadas por la ESAL, así:

GARANTIAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	VALOR DEL CONVENIO
Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($99.782.000),** cuyos aportes esta distribuidos así:
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes la póliza de responsabilidad extracontractual Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Igual al termino de ejecución del contrato	

ENTIDAD APORTANTE	VALOR
MUNICIPIO DE CERRITO	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($96.882.000,00).
APORTE DE LA ESAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.00,00).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO APORTADA POR LA ESAL:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA						
TOMADOR	ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA						
ASEGURADO	Municipio de Cerrito - Santander						
BENEFICIARIO	Municipio de Cerrito - Santander						
TIPO DE PÓLIZA	**N.º DE PÓLIZA**	**FECHA DE EXP. (D/M/A)**	**CONCEPTO DEL AMPARIO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**CUMPLE SI / NO**
				Desde (D/M/A)	**Hasta (D/M/A)**		
Garantía única de cumplimiento en favor de Entidades Estatales	400-47-994000116333	23/9/2026	Cumplimiento del Contrato	00:00 Horas Del 23/09/2026	16/06/2027	$19.956.400	SI (Según Anexo No. 0)
			Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	00:00 Horas Del 23/09/2026	16/12/2029	$ 9.987.200	SI (Según Anexo No. 1)
			Calidad del servicio	00:00 Horas Del 23/09/2026	16/06/2027	$9.978.200	SI (Según Anexo No. 0)
							
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							

Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4010851816

PÓLIZA No:400 - 47 - 994000116333 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA CABECERA — COD AGENCIA 400 — RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN — TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 23 | MES 9 | AÑO 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN: DÍA 23 | MES 9 | AÑO 2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA — IDENTIFICACIÓN NIT 900.916.847-8

DIRECCIÓN CALLE 4 A 1# 8ER MARIA AUXILIADORA — CIUDAD MALAGA, SANTANDER — TELÉFONO 3124441916

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO MUNICIPIO DE CERRITO — IDENTIFICACIÓN NIT 890.209.889-9

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE CERRITO — IDENTIFICACIÓN NIT 890.209.889-9

AMPAROS

Ramo de Negocio: CONVENIO DE ASOCIACION

Descripción Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato CUMPLIMIENTO	23/09/2026	16/06/2027	19,956,400
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	23/09/2026	16/12/2029	9,987,200
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	23/09/2026	16/06/2027	9,978,200

BENEFICIARIOS
NIT 890.209.889 - MUNICIPIO DE CERRITO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION

VALIDACION DE AUTENTICIDAD DE POLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PAGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consultaformulgdatos.aspx

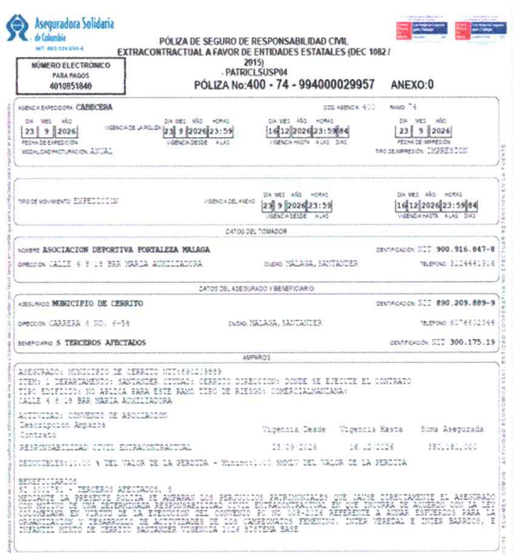
OBJETO DE LA GARANTIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4010851816

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000116333 ANEXO: 1

Responsabilidad civil extracontractual Responsabilidad civil extracontractual Responsabilidad civil extracontractual Responsabilidad civil extracontractual PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El oferente deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual por una suma igual o superior a 200 SMMLV que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Modalidad: La póliza RCE debe ser expedida por compañía de seguros, esta debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el CONVENIO de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de	400-74-994000029957	23/09/2026	 Aseguradora Solidaria de Colombia PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC 1082 / 2015) NÚMERO ELECTRONICO PARA PAGOS 4010851840 - PATRICIUSP04 PÓLIZA No:400 - 74 - 994000029957 ANEXO:0 AGENCIA EXPEDIDORA CABECERA VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE 23/9/2026 23:59 HASTA 14/12/2026 23:59:59 FECHA DE EXPEDICION 23/9/2026 MODALIDAD FACTURACION ANUAL FECHA DE IMPRESION 23/9/2026 TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION VIGENCIA DEL ANEXO DESDE 23/9/2026 23:59 HASTA 14/12/2026 23:59:59 DATOS DEL TOMADOR NOMBRE ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA IDENTIFICACION NIT 900.916.847-8 DIRECCION CALLE 4 # 3 18 BRR MARIA AUXILIADORA CIUDAD MALAGA, SANTANDER TELEFONO 3124441916 DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO MUNICIPIO DE CERRITO IDENTIFICACION NIT 890.209.889-9 DIRECCION CARRERA 6 NO. 6-54 CIUDAD MALAGA, SANTANDER TELEFONO 6076602044 BENEFICIARIO S TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACION NIT 300.175.19 AMPAROS ASEGURADO: MUNICIPIO DE CERRITO NIT:890213939 ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: CERRITO DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL/MANTENIM: CALLE 4 # 3 18 BRR MARIA AUXILIADORA ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION Descripcion Amparo / Contrato — Vigencia Desde — Vigencia Hasta — Suma Asegurada RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 23/09/2026 14/12/2026 $91,181,000 DEDUCIBLE:$1,000 X DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo:$1,000 MONTO DEL VALOR DE LA PERDIDA BENEFICIARIOS 1 TERCEROS AFECTADOS, S MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON OCASION DE UNA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE NO. 039-2026 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CORREGIMIENTOS PERTENEN. INTER VEREDAL E INTER BARRIOS, E INTERNO MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER VIGENCIA 2026 SISTEMA BASE	SI

prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. Asegurados: La póliza debe determinar que la Entidad Estatal y el contratista tienen la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del CONVENIO amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad				

Estatal sea el asegurado				

Una vez revisada la documentación presentada por la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MÁLAGA**, *se verifica que el Anexo 0 se encuentra debidamente diligenciado* y que los amparos allí relacionados corresponden a las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad en cuanto a la garantía de Cumplimiento y la calidad del servicio.

De igual manera, se revisa el Anexo 1, presentado con las correcciones solicitadas, verificándose que la información y los valores consignados se encuentran ajustados a lo requerido. En particular, respecto del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se evidencia que el valor asegurado fue corregido y ajustado al 10% del valor total del convenio, correspondiente a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($9.978.200), cumpliendo con la suficiencia y vigencia exigidas por la Entidad.

En consecuencia, el Municipio de Cerrito – Santander procede a aprobar las garantías constituidas de cumplimiento en sus Anexo 0 y Anexo 1 y la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, presentadas por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MÁLAGA, al *encontrarse debidamente ajustadas y cumplir con los requisitos de suficiencia, cobertura* y vigencia exigidos por la Entidad dentro del PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. PC No. 008 – 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CAMPEONATOS FEMENINO, INTER VEREDAL E INTER BARRIOS, E INFANTIL MIXTO DE CERRITO SANTANDER VIGENCIA 2026.**

Dada en Cerrito - Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

TANIA MILENA CARVAJAL AVELLANEDA
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldesa Municipal Delegada
Mediante Resolución No. 353 del 18 de septiembre de 2026

Proyectó: Angie Juliana Cáceres Cárdenas
Abogada cps Of. Contratación

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010851816

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000116333 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	09	2026	25	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.916.847-8

DIRECCIÓN: CALLE 4 8 18 BRR MARIA AUXILIADORA CIUDAD: MÁLAGA, SANTANDER TELÉFONO: 3124441916

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CERRITO IDENTIFICACIÓN: NIT 890.209.889-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CERRITO IDENTIFICACIÓN: NIT 890.209.889-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/09/2026	16/12/2029	9,978,200.00

BENEFICIARIOS
NIT 890209889 - MUNICIPIO DE CERRITO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,989,100.00	$ **********16,129	$*********0.00	$ ********3,065	$ **********19,194

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y POLIZAS MAGU LIMITAD -	9314	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070000401085181

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CAD82178070AF47959 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE